

Un avance en España, podría ser analizado en nuestra Provincia

El tenis y el pádel, que no requieren contacto físico, se podrán empezar a practicar en la modalidad de dobles y se permitirá la reanudación de las clases colectivas.

El pasado sábado 23 de mayo en España, fue publicada una nueva disposición que afecta sensiblemente a las fases de desescalada en lo relativo al sector deportivo. La siguiente Orden afecta a las **Fases 1 y 2 de la desescalada** y su aplicación será a partir del lunes, 25 de mayo. **Una medida que flexibiliza aspectos como el hecho de poder jugar en la modalidad de dobles, de lo que el pádel también se beneficiará.**

Por medio de la Orden SND/440/2020, **se flexibilizan las existentes restricciones para entrenamientos y clases grupales** en estos deportes. Las modificaciones más importantes contempladas en la nueva Orden con respecto a los territorios que entran en vigor desde la FASE 1 en adelante, son las siguientes:

Desaparece la limitación que establecía que la práctica no profesional de cualquier deporte individual que no requiera contacto sólo se podrá realizar de manera individual. Por consiguiente, **la práctica del tenis y del pádel, que no requieren contacto físico entre los practicantes, se podrá empezar a practicar en la modalidad de dobles.**

También se podrán reanudar las clases colectivas en las escuelas de tenis, con ese **ratio máximo de 10 jugadores por pista de tenis, siempre con la distancia de seguridad, sin contacto físico** y con el resto de medidas de higiene

obligatorias. Al igual que en otras disciplinas deportivas, como atletismo o ciclismo, no será obligatorio el uso de mascarilla.

Y mayor apertura “en el caso de la Federación Vasca de Tenis (FVT)”, ya que “se permite la movilidad interterritorial entre municipios colindantes de tránsito habitual para la realización de actividades socioeconómicas, incluidas las de ámbito profesional deportivo”.